



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO

*Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2017*

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamación alguna en el plazo establecido a tal efecto y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos:

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	19.400,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.900,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.500,00
6.	Enajenación de inversiones reales	19.100,00
7.	Transferencias de capital	44.000,00
	Total de ingresos	141.900,00

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	17.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.700,00
4.	Transferencias corrientes	14.100,00
6.	Inversiones reales	76.500,00
	Total de gastos	141.900,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionario: Secretario-Interventor, grupo A-2. Complemento de destino: Nivel 26.

Personal laboral eventual: Alguacil-Encargado de servicios múltiples a tiempo parcial.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo correspondiente de Burgos, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.



Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición, ante la Asamblea Vecinal, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Palazuelos de Muñó, a 6 de noviembre de 2017.

El Alcalde,  
Fco. Javier Lezcano Muñoz